

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**4399 Corrección de errores de la Orden de 3 de julio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se nombran con carácter extraordinario directores en centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Advertidos errores en la Orden de 3 de julio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se nombran con carácter extraordinario Directores en Centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consistentes en:

- La inclusión en el Anexo I "Relación de directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de un año con indicación del centro adjudicado" de determinados directores que debían ser nombrados por un periodo de cuatro años.
- Error material en la transcripción del apellido y DNI de determinada directora en el anexo I de la citada orden.

Procede su rectificación para lo que

### Dispongo:

**Primero:** Modificar el dispongo primero de la citada Orden de 3 de julio de 2023 que queda redactado como sigue:

«Primero.- Aprobar la relación de profesores de centros docentes públicos del ámbito de esta Comunidad Autónoma nombrados directores con carácter extraordinario en aplicación del apartado 1 del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018, que figura como Anexo I. Estos directores son nombrados por un período de un año con efectos desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

Asimismo, aprobar la relación de profesores de centros docentes públicos del ámbito de esta Comunidad Autónoma nombrados directores con carácter extraordinario en aplicación del apartado 4 del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018, que figura como Anexo II. Estos directores son nombrados por un período de 4 años con efectos desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2027.»

**Segundo:** Suprimir del Anexo I a la citada Orden de 3 de julio de 2023 las entradas correspondientes a los directores:

- García Martínez, Vanessa
- Torralba Andrés, Alejandro

**Tercero:** Incluir en la citada Orden de 3 de julio de 2023 de un nuevo anexo II con el siguiente tenor literal:

**« Anexo II**

**Relación de directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de cuatro años con indicación del centro adjudicado**

DNI	Nombre	Centro
***8206**	GARCÍA MARTÍNEZ, VANESSA	30012291 CE INF-PRI LA FLOTA MURCIA - MURCIA
***7168**	TORRALBA ANDRÉS, ALEJANDRO	30019775 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS MARTINEZ DEL PUERTO (LOS) - MURCIA

**Cuarto:** Rectificar el error material en el Anexo I a la citada Orden de 3 de julio de 2023 en la entrada correspondiente a la directora Martínez Mira, Cristina.

Donde dice:

«\*\*\*5001\*\* MARTÍNEZ MIRAS, CRISTINA 30010681 CP PRI MONTEAZAHAR-BENIAJAN – MURCIA»

Debe decir:

« \*\*\*1272\*\* MARTÍNEZ MIRA, CRISTINA 30010681 CP PRI MONTEAZAHAR-BENIAJAN – MURCIA».

Murcia, 11 de julio de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo (en funciones, Art 29 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia), (P.D. art. 3.1 de la Orden de 2 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, María del Carmen Balsas Ramón.